



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de mayo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto Municipal 852/2021 se otorgan diversos subsidios a carentes de recursos para la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica y en la necesidad de los recurrentes de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres, cuya carencia de recursos fuera debidamente constatado a través de la Subsecretaría de Salud Municipal,

Que entre los vecinos beneficiados de esta ayuda se encuentra la Sra. CABRAL ALFONSINA, la cual dada su situación económica ha requerido ante la Subsecretaría de Salud la posibilidad que en su caso puedan ser provistos también los armazones para los cristales provistos en razón de su imposibilidad de afrontar el costo de su adquisición,

Que en efecto es justificable la petición formulada por cuanto su necesidad ha sido debidamente constatado así como la carencia de ingresos dinerarios para adquirirlos,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00)**, a favor de la Señora **CABRAL ALFONSINA, DNI. 28.123.674**, en carácter de complemento a la ayuda que fuera otorgada por Decreto Municipal Nro. 852/2021, destinado a la adquisición de dos armazones que completan, con los cristales ya adquiridos, dos pares de anteojos recetados y necesarios para sus quehaceres, cuya necesidad y carencia de recursos fuera constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada, conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **CAGGIANO PEDRO E., CUIT. 20.5374332-4**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 958

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte